



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LI Nº 3994

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2014

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 582.186/06, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por actuado de referencia se tramita la ratificación en todos sus términos del Comodato de Uso celebrado entre la Secretaría de Seguridad Interior de la Nación, representada por su titular Licenciado Luis Eduardo **TIBILETTI** por una parte y, por la otra el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por su titular, don Daniel Alberto **VARIZAT**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Que el mismo tiene como objetivo contribuir al equipamiento de la Sala de Situación del Consejo Provincial de Complementación que prevé el Artículo 18º de la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior, a la cual la Provincia ha adherido en el marco de la Ley Provincial Nº 2720 a fin de integrar al interior del país en el esfuerzo de Seguridad Interior;

Porello y atento al Dictamen AL-Nº 524/06, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 12 y a la Nota SLYT-Nº 2025/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 18;

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Comodato de Uso celebrado entre la Secretaría de Seguridad Interior de la Nación, representada por su titular Licenciado Luis Eduardo **TIBILETTI** por una parte y por la otra el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, don Daniel Alberto **VARIZAT**, con el objetivo de contribuir al equipamiento de la Sala de Situación del Consejo Provincial de Complementación que prevé el Artículo 18º de la Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior, a la cual la Provincia ha adherido en el marco de la Ley Provincial Nº 2720 a fin de integrar al interior del país en el esfuerzo de Seguridad Interior, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Gobierno (quien enviará copia del presente a la Secretaría de Seguridad Interior de la Nación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. FORSTMANN-Daniel Alberto Varizat

DECRETO Nº 2018

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 582.183/06, elevado por el

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la autorización para efectuar los trámites tendientes a la suscripción de un Contrato de Locación de Inmueble, para el funcionamiento de las dependencias de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, en la ciudad de Río Gallegos;

Que ese Organismo no cuenta con la infraestructura edilicia necesaria para el normal desempeño y funcionamiento administrativo de todas las áreas que tiene a su cargo;

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 35º del Decreto Nº 140/91 resulta necesario el dictado del presente Instrumento Legal, que autorice a esa Secretaría, a modo de excepción, a efectuar los trámites tendientes a la contratación del inmueble requerido;

Porello y atento a Nota SLYT-Nº 2037/06, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **EXCEPTUASE** el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 35º del Decreto Nº 140/91.-

Artículo 2º.- **AUTORIZASE** a la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior dependiente del Ministerio de Gobierno a efectuar los trámites tendientes a la Locación de un Inmueble, sito en la ciudad de Río Gallegos, de conformidad con los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. FORSTMANN-Daniel Alberto Varizat

DECRETO Nº 2020

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 7.746-“R”/05, elevado por

el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1234/06, se Declaró Cesante a partir del día 12 de Mayo de 2006, al Sargento de Policía Ramiro Eduardo **JARA**, por su trasgresión al Artículo 11º Inciso 3) con las agravantes del Artículo 41º Incisos 1) y 6) del Decreto 2091/72 y por aplicación de los Artículos 47º Inciso d) y 62º Inciso a) de la Ley Nº 746 concordante con los Artículos 34º y 35º del Decreto Nº 2091/72;

Que lo expuesto se realizó como conclusión de los elementos de juicio acumulados en el sumario administrativo, que se le instruyera oportunamente, lo que dio lugar al dictado de la Disposición Nº 348-D.1-“R”/05, rectificadora en su Artículo 2º, mediante Disposición Nº 007-D.1-“R”/06, por parte de la Institución Policial;

Que a fojas 95/96 obra presentación efectuada por el damnificado, solicitando se revea la medida dispuesta;

Que como inferencia de ello, el señor Jefe de Policía dicta la Disposición Nº 001-J-“R”/06, solicitando a su vez sedejesin efecto el Decreto citado, teniendo en cuenta las circunstancias especiales del caso y los antecedentes del nombrado;

Que conforme a lo expuesto, se hace necesario proceder en consecuencia;

Porello y atento al Dictamen AL-Nº 543/06, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 107 y a Nota SLYT-Nº 2071/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 114;

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Disposición Nº 001-J-“R” de fecha 15 de Junio de 2006, dictada por el señor Jefe de Policía de la Provincia.-

Artículo 2º.- **DEJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto Nº 1234/06, por el cual se dispuso la Cesantía, a partir del día 12 de Mayo de 2006 del Sargento de Policía Ramiro Eduardo **JARA** (Clase 1971 – D.N.I. Nº 21.922.736), en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sra. FORSTMANN-Daniel Alberto Varizat

DECRETO Nº 2023

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-

VISTO:

El Expediente JP-Nº 774.582/06, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo Jefeatura de Policía, tramita aprobar el gasto ocasionado como consecuencia de las Comisiones de Servicios, realizadas por Personal Policial de distintas dependencias a varias localidades del interior provincial durante el año 2005;

Que por tratarse de compromisos vencidos se hace necesario reconocer y apropiar al presente Ejercicio Financiero;

Que el presente trámite se encuentra reconocido mediante Disposiciones JP-Nros. 347-D.1/05, 647-D.1/05, 645-D.1/05, 619-D.1/05, 546-D.1/05, 676-D.1/05, 680-D.1/05, 273-D.1/06 y 526-D.1/05, emanadas de la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente;

Que el presente trámite se halla encuadrado en los términos del Artículo 8° - Inciso e) de la Ley N° 760 de Contabilidad;

Por el lo y atento a la Nota SLYT-N° 2027/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 799;

LA VICEPRESIDENTE PRIMERA DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER Y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.958,56), en concepto de viáticos por Comisiones de Servicios realizadas por Personal Policial de distintas dependencias a varias localidades del interior provincial durante el año 2005, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.958,56) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo / Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Otros Bienes de Consumo, Pasajes y Viáticos - PARTIDAS SUBPARCIALES:

Combustible y Lubricantes	\$ 65,00.-
Repuestos y Accesorios	\$ 30,96.-
Viáticos	<u>\$ 14.862,60.-</u>
Total	\$ 14.958,56.-

del Ejercicio 2006.-

Artículo 3°.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General las Comisiones de Servicios realizadas por Personal Policial a distintas dependencias del interior provincial, de acuerdo al detalle que obra como **ANEXO I** del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sra. FORSTMANN-Daniel Alberto Varizat

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2011

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2006.-
Expediente MG-N° 579.627/05.-

DEJARSIN EFECTO en todas sus partes el De-

creto N° 1970 de fecha 22 de Julio del año 2005, por el cual se tramitó una asignación de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) destinada a solventar gastos de alojamiento, comida, artículos de librería (carátulas para certificados, papel, etc.) quedemandaría la presencia del Artesano Patricio Pedro **BARRETT** de la Provincia de Buenos Aires.-

DECRETO N° 2012

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente JP-N° 774.972/06.-

DASE DE BAJA a partir del día 11 de Mayo del año 2006 al señor Oficial Ayudante de Policía Sandro Eduardo **TORNEUS MALANDAIN** (Clase 1981 - D.N.I.N° 28.559.576) conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2013

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente CPE-N° 622.233/06.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 10 de Marzo de 2006, al extinto, don Julio **RUIZ** (Clase 1948 - L.E.N° 7.827.013), quien revisataba en Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, en la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1, de la localidad de Gobernador Gregores con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal.-

DECRETO N° 2015

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente MG-N° 581.640/06.-

LIMITAR a partir del día 15 de Marzo del año 2006 la designación en el cargo de Director de Area de Frontera (Zona Sur) dependiente de la Dirección General de Area de Frontera de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Cristian Walter **CAMPANO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.055.008), asimismo el Pago de Compensación por Desarraigo, otorgado mediante Decreto N° 304/05.-

DESIGNAR a partir del día 15 de Marzo del año 2006, en el cargo de Jefe de Departamento de Proyectos Municipales dependiente de la Dirección de Planificación Municipal de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Cristian Walter **CAMPANO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.055.008) a quien se le asignará una (1) remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 19) más adicional que le pudieran corresponder al personal de la Administración Pública Provincial, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJARES TABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2016

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente MG-N° 578.130/05.-

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes el

Decreto N° 1970 de fecha 22 de Julio del año 2005 por el cual se asignó una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.760,50).-

DECRETO N° 2017

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente MG-N° 582.263/06.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE (\$ 6.607.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar gastos de honorarios, alojamiento, comida, folletería, pasajes e imprevistos que demandará la ejecución de la segunda etapa del programa "**Café Cultura Nación**", el que se llevará a cabo en la ciudad de Río Gallegos y en distintas localidades del interior Provincial, todos los vienes y sábados de los meses de Julio y Agosto del corriente año.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales del Ejercicio 2006.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes terrestres por los tramos comprendidos y establecidos en cada caso por la Subsecretaría de Cultura.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2019

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente CPE-N° 621.213/06.-

RATIFICASE, en todas sus partes las Resoluciones Nros. 0161/06 y su modificatoria 0967/06, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCESE Y APROPIESE, al Ejercicio vigente la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-) presentada al cobro por la firma comercial de esta ciudad "**Agua del Campo S.R.L.**" en concepto a la adquisición de setenta y cinco (75) recargas de agua en bidones de 20 litros cada uno, para el abastecimiento de los dispenser (frío/calor), instalados en los distintos sectores del Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO N° 2021

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente CPE-N° 620.630/05.-

DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública CPE-N° 01-06.-

AUTORIZAR al Consejo Provincial de Educación, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se realice un nuevo llamado a Licitación Pública tendiente a la "**ADQUISICION DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS**", destinados a Escuelas Industriales, dependientes del Consejo Provincial de Educación, como asimismo fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de apertura de sobres, con la modalidad prevista por el Artículo 31° de la Ley N° 760 y sus modificatorias.-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, que

regirá el citado llamado a Licitación Pública que obra a fojas 287/295.-

IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.207.463,25.-) con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Polimodal - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso - PARTIDA PARCIAL: Maquinaria y Equipo - PARTIDA SUBPARCIAL: Herramientas y Repuestos Mayores del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2022

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente MG-N° 582.129/06.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Junio del año 2006, en el cargo de Director del Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, al señor Guillermo Rodolfo **VERA KOREN** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.582.791) conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado agente retendrá su situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración - Categoría 16, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 2024

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente CPE-N° 618.697/05.-

RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 3240/05, donde dice: "...la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.496,41)...", deberá decir: "...**la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 687,07)...**".-

DECRETO N° 2025

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 20 de Julio del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 2026

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente MSGG-N° 308.681/06.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Marta María de Luján **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 11.529.537) por el período comprendido entre el día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central -

FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - (\$ 7.379,70) - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del cargo (\$ 3.179,70) - Complemento (\$ 4.200,00), del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2027

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 21 de Julio del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 2028

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2006.-
Expediente MG-N° 582.529/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a realizar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de uniformes de Fajina, camisas, borcegués y corrajes, con sus respectivas características destinado a la totalidad del Personal Policial de la Provincia.-

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá para la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, el cual forma parte integrante del presente.-

FACULTASE a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y a emitir las correspondientes órdenes de publicidad en concordancia con el Artículo 31° - segundo párrafo - de la Ley de Contabilidad N° 760.-

IMPUTES E preventivamente el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2029

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2006.-
Ley N° 420.-

CONCEDASE ASUETO ADMINISTRATIVO, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, el día 28 de Julio de 2006.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 167
PROYECTO N° 172/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al proyecto de Ley S-1169/06, presentado en el Honorable Senado de la Nación, por las Senadoras Alicia Margarita Kirchner y Marina Raquel Riofrío, el cual tiene por objeto modificar las Leyes 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) y 24.716 (Ley de licencias especiales).

Artículo 2°.- REMITASE copia de la presente a la presidencia del Honorable Senado de la Nación y a

la Senadora Nacional Alicia Margarita Kirchner.
Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 167/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 168
PROYECTO N° 242/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley N° PE-54/06 presentado el 15 de Mayo del corriente año ante el Honorable Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se propone derogar, entre otras normas, la Ley 21.074, sus modificatorias y complementarias, por la que se instituyó el subsidio por sepelio de beneficiarios del Régimen Nacional de Previsión y pensiones no contributivas a la vejez, por invalidez, gratificables y de leyes generales.-

Artículo 2°.- MANIFESTAR el beneplácito por el dictado del Decreto Nacional N° 599/2006, mediante el cual se instituye, a partir del 1° de Mayo de 2006, el "Subsidio de Contención Familiar" por fallecimiento para diversos beneficiarios de los sistemas de la seguridad social.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Congreso de la Nación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSyP), dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 168/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 169
PROYECTO N° 267/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley que fue presentado, ante el Honorable Senado de la Nación bajo Expediente N° 1599/06, por la senadora Dra. Alicia Margarita Kirchner, mediante el cual se declara en todo el territorio nacional "LA EMERGENCIA EN MATERIA DE POSESION Y PROPIEDAD, DELAS TIERRAS QUE TRADICIONALMENTE OCUPAN LAS COMUNIDADES INDIGENAS".

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, miembros representantes de la Provin-

cia de Santa Cruz en el Poder Legislativo Nacional, Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Consejo Agrario Provincial, Instituto de Asuntos Indígenas, Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia solicitando su adhesión, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALADES SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 169/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 170
PROYECTO N° 274/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento una Delegación de la Subsecretaría de Trabajo en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALADES SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 170/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 171
PROYECTO N° 275/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la unificación de criterios respecto al alcance de los derechos de los trabajadores en actividad de la Administración Pública Provincial, encuadrados en el Régimen de Contrataciones y Locaciones de Servicios de Personal para la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos y Descentralizados, establecido mediante Decreto N° 2996/03 y su correspondencia de acuerdo al Decreto N° 917/81, respecto del régimen de licencia anual ordinaria, goce de un beneficio expresado en días, acorde a la antigüedad certificada y comprobable que acredite servicios prestados en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales, municipales o privados.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALADES SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 171/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO N° 289/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley S-1338/06, presentado en el Honorable Senado de la Nación, por el Senador Nacional Marcelo Guinle, que trata sobre la exploración y explotación de recursos naturales y/o energéticos en el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, los cuales sólo podrán realizarse observando las condiciones establecidas por las leyes y reglamentos que al respecto dicte el Estado Nacional, sin perjuicio de los derechos e intervención que le correspondieren a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur conforme lo establecido en la Ley 24.145.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencia del Honorable Senado de la Nación, Senador Nacional Marcelo Guinle, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 172/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 173
PROYECTO N° 291/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR al Proyecto de Resolución N° 2873-D/06 presentado por el Diputado Nacional Dante Canevarolo, en el que expresa preocupación por la reducción de vuelos y frecuencias del servicio aerocomercial de transporte de pasajeros prestado por la empresa Aerolíneas Argentinas para la Región Patagónica, principalmente hacia las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 173/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 174
PROYECTO N° 292/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR al Proyecto de Ley N°

3001-D/06 presentado por el Diputado Nacional Dante Canevarolo, en el que se propone la equiparación del correo electrónico con la correspondencia postal a todos los efectos legales.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 174/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 175
PROYECTO N° 297/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, ante los organismos correspondientes, se de pronto tratamiento y ejecución de la Obra "Puesto Sanitario Caminero El Pluma" sobre la Ruta Provincial N° 43.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 175/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 176
PROYECTO N° 299/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un nuevo edificio destinado a la Comisaría en Gobernador Gregores.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 176/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 177
PROYECTO N° 304/06
SANCIONADO 10/08/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo correspondiente, contemple pavimentar la Ruta Provincial N° 18 Las Heras – Los Monos, empalme Ruta N° 26.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 177/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 178
PROYECTO N° 305/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia, analice la factibilidad de suscribir un convenio con el Banco Santa Cruz S.A., a fin de posibilitar a los productores de la zona de chacras sub-urbanas de la Provincia, el acceso a créditos flexibles y con tasas de fomento a fin de generar un polo productivo y alternativo en la zona.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 178/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 179
PROYECTO N° 306/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, analice la factibilidad de instrumentar, en la localidad de Caleta Olivia, bocas de expendio en las dependencias públicas, desollado y estampillados requeridos para llevar adelante todas las tramitaciones que demanden tales instrumentos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 179/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 180
PROYECTO N° 308/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, la presentación de un proyecto, ante el Honorable Congreso de la Nación, con el objeto de desdoblarse por fueros al actual Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Legisladores Nacionales por Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 180/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 181
PROYECTO N° 310/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de Vialidad Provincial, se incluya en el Plan de Obras Viales, la pavimentación de la Ruta Provincial N° 49 desde su empalme en la Ruta Nacional N° 3, hasta el Monumento Natural Bosques Petrificados.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 181/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 182
PROYECTO N° 311/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección Nacio-

nal de la Gendarmería Argentina, la creación de una Subsección de esa Fuerza de Seguridad, en la Comisión de Fomento de Tres Lagos – Departamento Lago Argentino.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio del Interior de la Nación, Dirección Nacional de la Gendarmería Argentina, Comisión de Fomento de Tres Lagos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 182/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 183
PROYECTO N° 312/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Secretaría de Energía, nos informe sobre la obra del interconectado nacional Puerto Madryn-Pico Truncado.

Artículo 2°.- REQUERIR si lo enunciado por medios periodísticos de la zona sur de la provincia del Chubut sobre un punto de conexión a la altura de Comodoro Rivadavia, responde a la obra anunciada y licitada y, eventualmente, en que consiste.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 183/2006.-

SELVAJUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 184
PROYECTO N° 313/06
SANCIONADO 10/08/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, incorpore en el plan de obras públicas una subestación transformadora en la localidad de Fitz Roy, en la línea de 132 KVA. que une las localidades de Pico Truncado con Puerto Deseado con el fin de alimentar de servicio eléctrico a las localidades de Fitz Roy y Jaramillo, con las posibilidades de incorporar también las zonas petroleras y rurales.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 185
PROYECTO N° 384/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- FELICITAR a los alumnos Romina Godoy y Nicolás Mayorga del Colegio Polimodal N°1 "Juan F. Tognon" de Comandante Luis Piedra Buena, por el ingreso a las finales en las "VII Olimpiadas Colegiales de Poesía" organizadas por la Asociación de Poetas Argentinos (A.P.O.A.), que se realizarán el 25 de Agosto del corriente, en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las "VII Jornadas Itinerantes de Poesía".-

Artículo 2°.- DESTACAR al Profesor y Asesor Diego Cáceres y a la Rectora del Colegio Polimodal N°1, Profesora Elba Soria por el incentivo, acompañamiento y empeño que pone la Institución para esta clase de Proyectos Educativos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Colegio Polimodal N°1 "Juan F. Tognon" de Comandante Luis Piedra Buena, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 185/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 186
PROYECTO N° 390/06
SANCIONADO 10/08/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito ante la firma del Convenio entre el Estado Provincial y la empresa Petrobrás S.A., que se realizará el próximo día 11 de Agosto del presente año, tendiente a la explotación de gas en las áreas de Chiripas y Glencross.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, empresa Petrobrás S.A., dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 186/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR al Proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo el número de Expediente 1061-D/2006 cuya autoría corresponde a la Diputada Stella Maris Córdoba, y que fuera acompañada por los Diputados Juan Manuel Irrazabal, Eduardo Macaluse, Humberto Mediza, Adrián Pérez y Patricia Vaca Narvaja, referente a la modificación de la Ley 24.240 – Ley de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Diputada Nacional Stella Maris Córdoba, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 187/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 1286

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.194/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 27/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DIVISORIOS BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 27/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	PERMACO S.R.L.	\$ 1.400.000,00.-	\$ 1.538.418,57.-
02	MANSILLA CONSTRUCCIONES	\$ 1.400.000,00.-	\$ 1.984.228,00.-
03	CONSURS.R.L.	\$ 1.400.000,00.-	\$ 2.177.745,24.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PERMACO S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.265/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI S.A., la Licitación Pública IDUV N° 36/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR I PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 20.051.834,21.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: "MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR I PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa GOTTI S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1294

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.266/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSA S.A., la Licitación Pública IDUV N° 37/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS "SECTOR II" PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 5.980.234,16.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: "MOVIMIENTO DE SUELOS "SECTOR II" PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1296

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.404/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 55/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR 3 PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 55/2006, Obra "MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR 3 PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA" en los

dominios pertenecientes e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 55/2006
“MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR 3
PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 55/IDUV/06, para el día 01 de Septiembre 2006 a las 11 hs., en la Sede IDUV- DON BOSCO N° 369- RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1297

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.333/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 40/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROYECTO EJECUTIVO COMPLEJO DE ACCESO RAMON SANTOS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 40/2006, Obra “PROYECTO EJECUTIVO COMPLEJO DE ACCESO RAMON SANTOS” en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 40/2006
“PROYECTO EJECUTIVO COMPLEJO
ACCESO RAMON SANTOS”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 40/IDUV/06, para el día 11 de Septiembre de 2006 a las 11 hs., en sede central IDUV calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 1553

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.331/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 38/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “30 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN LAS HERAS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 38/2006, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 38/2006
“30 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS
EN LAS HERAS ”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el lugar de recepción y apertura de sobres, fijándose el mismo en la ciudad de Río Gallegos para el día 28-08-06 a las 18 hs. en la Sede Central IDUV sito en Don Bosco N° 369.-

RESOLUCION N° 1554

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.334/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 41/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “EDIFI-

CIO PARA COMARCA EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2006, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 41/2006
“EDIFICIO PARA COMISARIA EN
CALETA OLIVIA ”
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la hora y lugar de apertura de la Licitación Pública N° 41/IDUV/06, para el día 28 de Agosto 2006 a las 18 hs., en la Sede Central de este IDUV sito en Don Bosco N° 369.-

ACUERDOS
SINTETIZADOS
C.A.P.

ACUERDO N° 034

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2006.-

APROBAR, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Directorio del Consejo Agrario Provincial, el cual conste de diez (10) cláusulas y forma parte integrante del presente, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E.

BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA
WALTER TREFFINGER FUGELLIE
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 036

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2006.-
Expediente N° 497.749/02.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Héctor René VELARDE, D.N.I. N° 18.394.567, mediante Acuerdo N° 050, Artículo 9°, de fecha 10 de Septiembre de 2002, por la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el solar “j” de la manzana N° 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA

WALTER TREFFINGER FUGELLIE
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 037

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2006.-
Expediente N° 498.936/03 y el Acuerdo N° 047.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada

mediante Acuerdo N° 47, Artículo 2°, de fecha 1 de Septiembre de 2003, a favor del señor Walter Enrique CASTOSA D.N.I. N° 18.517.872, por la superficie aproximada de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367,00m2), ubicada en el solar “h” de la manzana N° 12 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley N° 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA

WALTER TREFFINGER FUGELLIE
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 038

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2006.-
Expediente N° 497.910/02 y el Acuerdo 066.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Aldo Alfredo SEPULVEDA, D.N.I. N° 18.066.891, por la superficie aproximada de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342,00m2), ubicada en el lote proyectado N° 3 del solar “a” de la manzana N° 43 del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA

WALTER TREFFINGER FUGELLIE
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 039

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2006.-
Expediente N° 497.896/02 y el Acuerdo N° 049.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 049 de fecha 1 de Septiembre de 2003, a favor del señor Gabriel Fernando PIOTTO, D.N.I. N° 16.464.561, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en el lote “h” y la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), constituida por el lote i, ambos de la manzana N° 1 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA

WALTER TREFFINGER FUGELLIE
PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 040

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2006.-
Expediente N° 493.338/97.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, a favor del señor Carlos Ambrosio MARCOU, por la superficie de 592,12 mts² emplazadas en la Parcela N° 7, Manzana N° 18, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial
Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2006.-
Expediente N° 495.147/99 y el Acuerdo N° 126.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 126 de fecha 27 de Noviembre de 2003, en su Artículo 2°, a favor del señor Pedro Fabián SEPULVEDA TOLEDO por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m²), constituida por el Solar "m" de la Manzana N° 15 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial
Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 76
PROYECTO N° 298/06
SANCIONADO 10/08/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial la realización del "XII Congreso Latinoamericano de Folklore del MERCOSUR" y las "XVI Jornadas Nacionales de Folklore", organizadas por el Instituto Universitario Nacional del Arte, a realizarse entre los días 14 al 17 de Noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Universitario Nacional del Arte, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 076/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 77
PROYECTO N° 301/06
SANCIONADO 10/08/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por la realización del "Plan Cuenca del Río Santa Cruz y La Leona" confeccionado por la Fundación para el Desarrollo de la Patagonia, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que tiene por objeto "proteger los bienes naturales y propender a la preservación del territorio santacruceño".

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Fundación para el Desarrollo de la Patagonia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 077/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 78
PROYECTO N° 315/06
SANCIONADO 10/08/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el proyecto que trata sobre la instalación de un Frigorífico y Matadero en la localidad de Pico Truncado.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Pico Truncado, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 078/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 79
PROYECTO N° 352/06
SANCIONADO 10/08/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial las "Primeras Jornadas en Control de Infecciones" a realizarse los días 31 de Agosto y 1° de Septiembre de 2006, en el Salón Auditorium del Hospital Regional Río Gallegos, organizadas por el Comité de Control de Infecciones del citado nosocomio.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Hospital Regional Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 079/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 80
PROYECTO N° 353/06
SANCIONADO 10/08/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por la participación de la Sociedad Argentina de Escritores – Seccional Santa Cruz, en el "11° Foro Internacional de Escritores" organizado por la Fundación Mempo Giardinelli que se llevará a cabo desde el 16 al 19 de Agosto de 2006, en la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco); en el "Congreso Nacional de Cultura" a realizarse desde el 25 al 27 de Agosto en la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) y en el "VIII Congreso Nacional de Escritores" a realizarse en la Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba) desde el 28 de Agosto al 1° de Septiembre de 2006.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Sociedad Argentina de Escritores – Seccional Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 080/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 81
PROYECTO N° 354/06
SANCIONADO 10/08/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el "II CONGRESO PROVINCIAL DE CULTURA" a realizarse en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz de la Ciudad de Río Gallegos los días 11 y 12 de Agosto del corriente año, organizado por la Subsecretaría de Cultura – Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 081/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 82
PROYECTO N° 358/06
SANCIONADO 10/08/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial al "I CONGRESO ARCHIVISTICO DE LAS AMERICAS: Archivos Públicos y Privados: Métodos y Tecnologías" el que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz (Provincia de Santa Fe) los días 28, 29, 30

y 31 de Agosto de 2006, organizado por la Federación de Archiveros de la República Argentina, la Asociación de Archiveros de Santa Fe y la Asociación de Archiveros Municipales y Comunales.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Federación de Archiveros de la República Argentina, Asociación de Archiveros de Santa Fe y la Asociación de Archiveros Municipales y Comunales, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Agosto de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 082/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura I. Vallebella, en los autos caratulados: **“MALDONADO LUIS ALBERTO Y GHERZI VICENTAS/SUCESORIO AB-INTES TATO”** (Expte. N° 10108/06), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Maldonado Luis Alberto y Gherzi Vicenta, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 20 de Junio de 2006.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO 72/06

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUDITH ORFA TORRES MERCADO y NIBALDO DEL CARMEN ALVARADO VILLEGAS en autos caratulados **“HERRERA MARIA ISABELS/SUCESORIO AB-INTES TATO”** Expte. N° H-5484/06 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “CRÓNICA”.-

SECRETARIA N° DOS: Agosto 11 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO 11/6

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Secretaría Actuarial a cargo del sus-

cripto, cita para que se acrediten, por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de **Doña CARDENAS ZULEMA** en los autos caratulados: **“CARDENAS ZULEMA S/SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. N° C-4845/05.- Publíquense edictos por el plazo de (3) tres días en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y en el diario **“Crónica”** de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 22 de Marzo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados “Banco Hipotecario S.A. c/Alvarez, Mauricio Osvaldo, s/ejecución hipotecaria” (Expte. B-19.082/01), la Martillera Pública Mirta Doris Tannarro, rematará judicialmente **el día 6 de Septiembre de 2006 a las 17:30 hs. en 9 de Julio N° 52 de Río Gallegos**, el inmueble ubicado en **calle Los Guindos N° 202**, individualizado como Parcela 8; Fracción IX, manzana 578; Sección B; Circunscripción IV; Matrícula 26.915 de Río Gallegos.- Se trata de una vivienda de mampostería de aproximadamente 50 mts². de una única planta. Posee tres ventanas que dan hacia el pasaje Los Guindos en el Barrio Consejo Agrario. La totalidad del inmueble se encuentra en buen estado de habitabilidad. Las calles que lo rodean están pavimentadas. Cuenta con una cocina-comedor, un pasillo donde se encuentra la puerta de acceso, un baño y un dormitorio. Con dos calefactores a gas, paredes pintadas y luz central. La cocina posee bajomesada con puertas de madera, cocina y termotanque. El único dormitorio está alfombrado y sin placard. El baño posee cerámicos hasta 1,80 m., inodoro con mochila, lavatorio y ducha. Dotado con instalaciones de agua, gas natural, energía eléctrica y cloacas. El techo de la vivienda es de chapa acanalada a un agua, sin canaletas. Las aberturas de madera excepto la puerta de ingreso que es metálica.-ESTADO DE OCUPACIÓN: está ocupada por el Sr. Mauricio Alvarez, su Sra. Mirta Martínez y su hijo de siete años. **DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos: \$3.517,58 + 54,55 (al 29-06-06).- S.P.S.E.: \$49,93 (al 09-08-06); Camuzzi Gas del Sur (al 27/06/06) Sin deuda.- Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones no serán a cargo del comprador. **BASE:** El inmueble saldrá a remate con una base de **\$ 38.437,66** (treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete, c/66/100) sino hubieren oferentes transcurrida media hora se reducirá la base en un 25%, si aún no existieren oferentes transcurrida media hora más se rematará sin base y será adjudicado al mejor postor.- **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%; **SELLADO DE LEY:** 1%, en el acto y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleta y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumpliera con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.) **VISITAS:** los días 4 y 5 de Septiembre de 14:00 a 15:00 hs.-

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado,

con asiento en localidad de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Marsicano, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que en autos: “LOGISTICA AUSTRAL SRL/SQUIEBRA” (Expte. N° 18.522/03) se decretó con fecha 7 de Agosto de 2006 la quiebra de LOGISTICA AUSTRAL SRL (CUIT 30-67354313-4), con domicilio en la calle Don Bosco 1049 de Puerto Deseado.- Los acreedores del fallido posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo ocurrida el 28 de Octubre de 2003, pero anteriores a la declaración de quiebra, podrán requerir verificación de créditos por vía incidental (Art. 202 Ley 24.522).- Se fijaron los días 6 de Noviembre de 2006 y el 19 de Diciembre de 2006 como fechas en las que el Sr. Síndico debe presentar los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Asimismo se intima al fallido y a terceros a entregar al Síndico FLAVIO ENRIQUE FIGUEROA con domicilio constituido en San Martín 1370 de Puerto Deseado, todos los bienes y documentación de aquel bajo las penas y responsabilidades de ley.- Se prohíbe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Publíquense por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 14 de Agosto de 2006.-

Dra. M. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-4

EDICTO JUDICIAL N° 58/06

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, y Minería, con asiento en la ciudad de Pico Truncado a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y Acreedores de la causante señora María Inés Clark, en los autos caratulados: **“CLARK MARIA INES S/SUCESION”**, Expte. N° C-5352/2006, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia, por el término de TRES días.-

PICO TRUNCADO, 23 de Junio de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados: **“LAFUENTE SANDRA GABRIELAS/QUEBRA INDIRECTA”** Expte. N° L-5709/04, el día 09 de Agosto de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XVIII, Registro 3320, Folios 3571/3572 mediante el cual se ha decretado la Quiebra de SANDRA GABRIELA LAFUENTE, D.N.I. 16.225.053. Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: **“...3°) INTIMAR**, a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. **...4°) HACER SABER** a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. **...11°) DETERMINAR** que el síndico designado en el concurso preventivo C.P.N. Luis César Bórquez continúe actuando en la presente quiebra (Art. 253 L.C.Q.). **...12°) PUBLICARSE** edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral. **...13°) DETERMINAR** que los acreedores cuyo crédito tenga originada su causa entre la fecha de presentación en concurso,

esto es 24 de Junio de 2002 y la fecha del presente decreto que pretendan ingresar en el pasivo de la quiebra, verifiquen su créditos por la vía establecida por el Art. 202 de la Ley 24.522.-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 C.P.C. Y C.) a herederos y acreedores de Don Francisco BIANCONI en los autos caratulados **"BIANCONI, Franco S/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° B-12.550/2006.

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría a cargo de la Dra. Griselda Isabel Bard, de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"MERLINO CANDIDA SUSANA c/ FABRE, GUSTAVO MARCELO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**, (Expte. N° M-8488/05), cita y emplaza al Sr. FABRE GUSTAVO MARCELO, para que en el término de DIEZ (10) concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaría a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados, por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a los efectos que lo represente en el proceso (Arts. 147, 148, 320, 475 y ccs. del CPCC).

Publiquense edictos, por el plazo de DOS (2) días en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 4 de Julio de 2006.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaría Civil, Laboral y Comercial

Juzgado 1ra. Instancia N° 1° P. Truncado

P-1

EDICTO N° 69/06

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, sito en B° Industrial, calle Santiago del Estero s/n, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARIBAY, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: **"GARIBAY MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° G-5534/06, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 – Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados **"ESCALATUR S.R.L. s/RECONDUCCION Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL"** (Expte. E-6084/06) que por Escritura de fecha 28 de Julio de 2006, pasada ante el Escribano de Río Gallegos Angel Fernando Banciella Dickie, bajo el N° 142, al folio 465 del corriente protocolo en el Registro N° 33 a su cargo, se formalizó la reconducción de la sociedad y la modificación de su sede social, reformándose sus cláusulas pertinentes, las que quedaron redactadas de la siguiente forma: **"PRIMERA: DENOMINACION:** Bajo la denominación de **ESCALATUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, girará la sociedad del expresado tipo, teniendo su domicilio en esta ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero."- **"SEGUNDA: DURACION:** La duración de la sociedad – por reconducción- será de cincuenta años, contados desde el día veintiocho de Julio de dos mil seis, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el periodo corrido desde el vencimiento de su plazo de duración originario –operado el diecinueve de Marzo de dos mil seis-hasta la nueva inscripción registral"- **Sede social:** Alberdi N° 2 de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 28 de Agosto de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

-AVISO LEY 19.550-

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: **"ENER+S.R.L. s/CESION DE CUOTAS SOCIALES"** (Expte N° E-6.078/06) que por escritura de fecha 26 de Junio de 2006, pasada bajo el N° 125, al folio 419 del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos – **Angel Fernando Banciella Dickie** – en Registro N° 33 a su cargo, se formalizó la cesión de 25 cuotas sociales de las que c/u de los señores Juan Pablo Creso, Angel Fabián Creso y Lucio Martín Gómez Drisaldi eran titulares en la nombrada firma a la señorita María Adelaida **GOMEZ DRISALDI**, argentina, nac. 2/06/1981, DNI N° 28.859.089 y CUIL 27-28859089-9, soltera, docente y dom. en Errázuriz N° 328 de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 28 de Agosto de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a

mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: **"ARIZTIZABAL Y ROMERO S.R.L. s/CESION DE CUOTAS SOCIALES, CAMBIO DE DENOMINACION Y SEDE SOCIAL Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL"** (Expte. N° A-6079/06) que por Escritura de fecha 26 de Junio de 2006, pasada bajo el N° 124, al folio 416 del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos – **Angel Fernando Banciella Dickie** – en el Registro N° 33 a su cargo, se formalizó: **a.-)** La cesión de las cuotas sociales del señor Roberto Daniel Romero Martín a la señora Marcela Amelia **MAGNO**, argentina, nac. el 21/04/1966, DNI N° 17.446.824 y CUIL 27-17446824-4, cpn con Francisco Ariztizabal, dom. en Orkeke N° 480 y comerciante.- **b.-)** El cambio de su denominación social, por la de "Ar Internet S.R.L.", modificándose la cláusula pertinente, siendo su nuevo texto el siguiente: **"PRIMERA: CONSTITUCION:** Bajo la denominación de **AR INTERNET S.R.L.**, continuará funcionando la sociedad constituida originariamente como Ariztizabal y Romero S.R.L.-" **c.-)** La modificación de la sede social fijándose en el local N° 22 de la galería del Edificio Sur I, sito en la calle 9 de Julio N° 85 – intersección con la calle Alberdi – de esta ciudad de Río Gallegos.- **Y d.-)** La designación de la sra. Magno como gerente, quien actuará en forma distinta con el restante socio y gerente-señor Francisco Ariztizabal por el término de duración de la sociedad.-

SECRETARIA, 28 de Agosto de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción, sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en los autos: **"CARDOZO JUAN OSCAR C/EMPRESA SANTA ELENA S.A.I.C. S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** – (Expte. N° 15.369/96), publíquense edictos por el plazo de 2 (dos) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el diario "LA PRENSA" de la ciudad de Caleta Olivia, citay emplaza al Sr. Juan Oscar Cardozo para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, acompañe estudios médicos necesarios para la realización de la prueba pericial médica ofrecida en autos.-

PUERTO DESEADO, 31 de Julio de 2006.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE" CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Setiembre de 2006 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle Libertad N° 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2006.-
3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
4. Designación del Directorio de la Sociedad por

período de tres años.
5. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-5

NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION
A: RIVERA LAURA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: CATRIHUALA GIMENA SOLEDAD S/DEMANDA LABORAL C/RIVERA LAURA, Expte. N° 550.412/S TySS/2005, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 0573/S TySS/2006, que transcribe en sus partes pertinentes dice así: **VISTO...CONSIDERANDO...DISPONE...ARTICULO 1°) INTIMAR** a la Sra. LAURA RIVERA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, con domicilio en calle Banciella N° 1197, a abonar a la SRA. CATRIHUALA GIMENA SOLEDAD titular del DNIN° 35.570.371, con domicilio constituido en B° 152 VIVIENDAS Casa 141, de esta ciudad capital, la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48hs. de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** El no cumplimiento de los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley Pcial. 2506. Sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía Judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°.-** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-1

CEDULA DE NOTIFICACION
A: CASTRO SOSA CLAUDIO MARCELO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: CASTRO SOSA CLAUDIO MARCELO S/DEMANDA LABORAL C/CINE S.A., Expte. N° 551.019/MG/2006, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 0711/06, que transcribe en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL**, que la R/S CINE S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, debe abonar, la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 1.157,09), a favor del SR. CASTRO SOSA CLAUDIO MARCELO DNIN° 25.455.137, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 Horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°):** El no cumplimiento con los Art. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2° Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía Judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y

cumplido ARCHIVASE.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
SANTA CRUZ - ARGENTINA
LLAMA A
LICITACION PRIVADA N° 010-06

OBJETO: "PROVISION DE MANO DE OBRA Y ALGUNOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 145,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) METROS LINEALES DE UN CERRAMIENTO DE MAMPOSTERIA EN PREDIO DE LA MANZANA N° 210 "a" SECCION A DE LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), el mismo se encuentra a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: 11 de Septiembre de 2006, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-3

Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
Concurso Público N° 05/2006
LA JOSEFINA
Expediente N° 151.361/06

Objeto:

"LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA SELECCIONAR UNA O VARIAS EMPRESAS MINERAS PARA REALIZAR LA EXPLORACION COMPLEMENTARIA Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, CON DERECHO A OPCION PARA LA EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES CON ANOMALIAS AURO ARGENTIFERAS DEL PROYECTO LA JOSEFINA EN EL DEPARTAMENTO DE SEADO, PROVINCIA DE SANTACRUZ".

Lugar de Adquisición y/o consultas del Pliego: Alberdi N° 643 (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina Te-Fax 0266-424650/426175.

Lunes a viernes de 10 Hs. A 17 Hs. E-Mail: fomicruz@fomicruz.com

Pedido de Aclaraciones: hasta el día 12 de Octubre de 2006, a las 15 horas en la Sede de FOMICRUZ S.E.

Vista del Pliego: En la Sede Central de FOMICRUZ S.E. y en el sitio Web: www.fomicruz.com

Recepción de Ofertas: En días hábiles de 10 a 17 horas hasta el 25 de Octubre de 2006 a las 15 horas, en sede de FOMICRUZ S.E.

Apertura de Sobres con Ofertas: El día 25 de Octubre de 2006, a las 15 horas en la Sede de FOMICRUZ S.E. Alberdi 643 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Valor del Pliego: Cinco Mil Dólares Estadounidenses (US\$ 5000) o su equivalente en Pesos según el tipo de cambio del día anterior a la compra, del Banco de la Nación Argentina.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
SANTACRUZ-ARGENTINA

LLAMA ALICITACION PRIVADA N° 009/06
OBJETO: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DESTINADOS A LA EJECUCION DEL SISTEMA DE CALEFACCION DE LA OBRA CYBER EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Tres Mil (\$ 83.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve (\$ 249), el mismo se encuentra a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: 8 de Septiembre de 2006, a la hora 12:00.

LUGAR: Sala de situación de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 horas.

P-1



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
Licitación Pública

CONSTRUCCION DE NICHOS Y
URNARIOS

Llábase a Licitación Pública N° 08/MRG/06

OBJETO: Contratación de obra para la construcción de 96 nichos y 64 urnarios en el Cementerio Local, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 245.159,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.225,80.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 28 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 15 de Septiembre de 2006 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.

APERTURA: 18 de Septiembre de 2006, a las 10:00 Hrs. en la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



PROVINCIA DE SANTACRUZ
MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
Licitación Pública

ADQUISICION DE GAS OIL Y NAFTA
SUPER

Llábase a Licitación Pública N° 09/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 180.000 litros de Gas Oil y 45.000 litros de Nafta Súper.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 267.300,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.335,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 25 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 07 de Septiembre de 2006 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.

APERTURA: 08 de Septiembre de 2006, a las 10:00 Hrs. en la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

**AMPLIACION HOSTERIA MUNICIPAL "ISLA PAVON"
en Cnte. Luis Piedra Buena
LICITACION PUBLICA N° 29/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 11/09/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.900.-
Venta de Pliegos: A partir del 24/08/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

**AMPLIACION y REMODELACION HOSTERIA MUNICIPAL en
PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 56/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 15/09/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.300.-
Venta de Pliegos: A partir del 29/08/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 31/AGVP/06**

MOTIVO: "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PASARELA Y MIRADOR - GLACIAR PERITO MORENO - PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES - EL CALAFATE".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.000.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00.
FECHA DE APERTURA: 15-09-06 - **HORA:** 12:00.
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE - PASAJE FERNANDEZ 16 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3994

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
2014 - 2018 - 2020 - 2023.....	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
2011 - 2012 - 2013 - 2015 - 2016 - 2017 - 2019 - 2021 - 2022 - 2024 - 2025 - 2026 - 2027 - 2028 - 2029.....	Págs. 2/3
RESOLUCIONES	
167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187/HCD/06 - 1286 - 1293 - 1294 - 1296 - 1297 - 1553 - 1554/IDUV/06.-	Págs. 3/7
ACUERDOS	
034 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 042/CAP/06.-	Págs. 7/8
DECLARACIONES	
76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82/HCD/06.-	Págs. 8/9
EDICTOS	
MALDONADO - HERRERA - CARDENAS - BCO. H.P. S.A. C/ALVAREZ - LOGISTICA AUSTRAL SRL S/QUIEBRA - CLARK - LAFUENTE S/QUIEBRA - BIANCONI - MERLINO C/FABRE Y OTROS - GARIBAY - ESCALATUR SRL - ENER SRL - ARIZTIZABAL Y ROMERO SRL - CARDOZO C/EMP. STA. ELENASAIC.....	Págs. 9/10
CONVOCATORIA	
SOC. ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE".-	Págs. 10/11
NOTIFICACIONES	
ST y SS/RIVERA/CASTRO.-	Pág. 11
LICITACIONES	
009 - 010/MPT/06 - C.P. 05/FOMICRUZ S.E./06 - 08 - 09/MRG/06 - 29 - 56/IDUV/06 - 31/AGVP/06 - 27/SOP/06.-	Págs. 11/12

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE
OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N° 27/2006**

OBRA: "REFACCION EDIFICIO SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS"
UBICACION: RIO GALLEGOS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$70000000
PLAZO DE EJECUCION: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS
GARANTIA DE OFERTA: \$ 4.000,00
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 15:00 HS, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819- 9400- RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ-
VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2006, EN LA CITADA DIRECCION.-
P-1

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL IMPRENTA**
Telefax (02966) 436885 - Correo
Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3ª - Decreto N° 661 - Año 1975.-